

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Carlos GARCÍA ADANERO, Fernando DE ROSA TORNER, Carlos Alberto SÁNCHEZ OJEDA, Sofía ACEDO REYES, Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, María Eugenia CARBALLEDO BERLANGA, Manuel COBO VEGA, Félix DE LAS CUEVAS CORTÉS, Llanos DE LUNA TOBARRA, José Ignacio ROMANÍ CANTERA, Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA y Elvira VELASCO MORILLO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Los funcionarios de Instituciones Penitenciarias garantizan la seguridad de los centros, la convivencia y el cumplimiento de la ley en uno de los entornos más complejos y exigentes del servicio público. Sin embargo, siguen sin ser reconocidos como agentes de la autoridad, a pesar del aumento de agresiones, incidentes violentos y situaciones de alta conflictividad.

Los graves incidentes ocurridos recientemente en el Centro Penitenciario de Melilla ponen de manifiesto una realidad que los funcionarios y empleados de prisiones llevan años denunciando: desempeñan su labor en condiciones de riesgo real y creciente, sin el reconocimiento ni los medios adecuados.

Existe una evidente incongruencia entre la versión oficial difundida por la Dirección del Centro Penitenciario de Melilla y los hechos que denuncian los sindicatos, ya que mientras desde el centro se habló inicialmente de un incidente puntual, controlado mediante el diálogo y sin especial gravedad, las organizaciones sindicales describen una situación mucho más seria, con amenazas de extrema gravedad a funcionarios, con riesgos evidentes para la integridad física y psicológica de los trabajadores, daños materiales, sabotajes en instalaciones, inundaciones provocadas y un clima de pérdida de control durante varias horas. Esta diferencia sustancial en la valoración de

los hechos no sólo minimiza el riesgo real al que estuvieron expuestos los trabajadores, sino que también genera preocupación sobre la transparencia en la gestión de la crisis y la adecuada evaluación de la seguridad dentro del centro.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la cronología detallada de los incidentes ocurridos el pasado 6 de febrero en el Centro Penitenciario de Melilla, incluyendo duración, módulos afectados y número de internos implicados?
2. ¿Qué valoración hace el Ministerio del Interior sobre la gravedad real de los hechos, a la vista de las denuncias de los sindicatos que señalan amenazas graves, daños materiales y situaciones de riesgo para la integridad de los funcionarios?
3. ¿Por qué no se adoptaron medidas de intervención más contundentes desde el primer momento y quién asumió la responsabilidad operativa de la gestión del incidente?
4. ¿Se produjeron amenazas directas contra funcionarios o sus familias? En caso afirmativo, ¿qué medidas de protección se han activado?
5. ¿Qué daños materiales y de seguridad se registraron y cuál es la estimación económica de los mismos?
6. ¿Cuántos funcionarios resultaron afectados física o psicológicamente y qué medidas de apoyo se les ha ofrecido desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias?
7. ¿Cuál es la ratio actual de funcionarios por interno en el Centro Penitenciario de Melilla?
8. ¿Tiene previsto el Gobierno reforzar la plantilla de este centro? En caso afirmativo, ¿en qué plazo y en qué número?
9. ¿Dispone el centro de los medios materiales y de seguridad necesarios para hacer frente a incidentes de alta conflictividad?
10. ¿Qué protocolos de actuación existen ante motines o alteraciones graves del orden y si se han revisado tras los hechos?

11. ¿Tiene previsto el Gobierno reconocer a los funcionarios y empleados públicos que prestan servicio a Instituciones Penitenciarias como agentes de la autoridad?
12. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar la protección jurídica de los funcionarios de prisiones?
13. ¿Se ha producido algún avance en la consideración de los funcionarios de prisiones y sus trabajadores como agentes de la autoridad?
14. ¿Qué medidas retributivas, de protección social y de prevención de riesgos laborales contempla el Gobierno para este colectivo?

Madrid, 16 de febrero de 2026



Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Martín*  
LA SECRETARIA GENERAL